

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-588  
SALTA, 26 de abril de 2023  
EXPEDIENTE N° 11.089/2022

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Téc. Cristhian Guillermo Tannenbaum – a través de cual solicita subrogar el cargo de jefe de departamento de planeamiento, categoría 3 de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que expresa en su nota: *"Motiva mi pedido que desde el año 2021 vengo realizando tareas y funciones que competen a dicha categoría las cuales no podían ser cumplidas por al Srta. Gloria Liendo, debido a su licencia médica..."*

Que obra intervención del Director General Administrativo Económico aconsejando lo siguiente: *"...dado el tiempo transcurrido correspondería el reconocimiento del suplemento desde el 24-11-2022..."* *"... el otorgamiento del suplemento de mayor responsabilidad desde el 01-03-2023."*

Que se agregan los documentos que constan la licencia médica de la Sra. Gloria Adriana Liendo y la Res. DNAT-2023-0095, de baja por fallecimiento.

Que el Prof. Téc. Tannenbaum se encuentra trasladado temporalmente desde el Laboratorio de Geología – hacia la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas (Res. DNAT-2019-1775)

Que por lo expuesto se solicita a la Dirección General de Personal abone la diferencia que surge entre la categoría 4 y la categoría 3 al Prof. Téc. Tannenbaum – en carácter de "suplemento de mayor responsabilidad" - a partir del 24 de noviembre de 2022 y hasta el 26 de abril de 2023 – en carácter de reconocimiento de legítimo abono y; a partir del 27 de abril de 2023 y por un lapso de seis (6) meses o mientras desempeñe funciones en ese sector, lo que suceda antes.

Que la presente decisión se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08.

Que las misiones y funciones del cargo de jefe de departamento de planeamiento, categoría 3, están establecidas por Res. CS 235/18.

Que a la brevedad se instrumentará el concurso pertinente para la cobertura del cargo vacante, categoría 3, de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por reconocido los servicios prestados y autorizar la liquidación del legítimo abono del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor del Prof. Téc. **CRISTHIAN GUILLERMO TANNENBAUM** – DNI N° 23.584.260 - por cumplir funciones equivalentes a la Categoría 3 – en el cargo de Jefe de Departamento Planeamiento Despacho General (Res. CS 235/18) de la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Secretaria Académica de esta Facultad, a partir del 24 de noviembre de 2022 y hasta el 26 de abril de 2023 ambos inclusive, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del suplemento el "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor del Prof. Téc. **CRISTHIAN GUILLERMO TANNENBAUM** – DNI N° 23.584.260 - por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 3 – Jefe de Departamento Planeamiento Despacho General de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas y Salidas (Res. CS 235/18) dependiente de la Secretaria Académica de esta Facultad, a partir del 27 de abril de 2023 y por un lapso de seis (6) meses o hasta la sustanciación concurso del cargo o nueva Resolución, lo que suceda antes, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia que surge

1.

entre la categoría 4 y la categoría 3 - al Prof. Téc. Tannenbaum, por las funciones cumplidas y a cumplir.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1 de Gastos de personal de esta Facultad, cargo vacante, categoría 3 (baja de la Sra. Liendro por fallecimiento, Res. DNAT-2023-0095). Cargo de la planta aprobada, Res. CS N° 444/22.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Téc. Tannenbaum, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -



Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretaría Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales